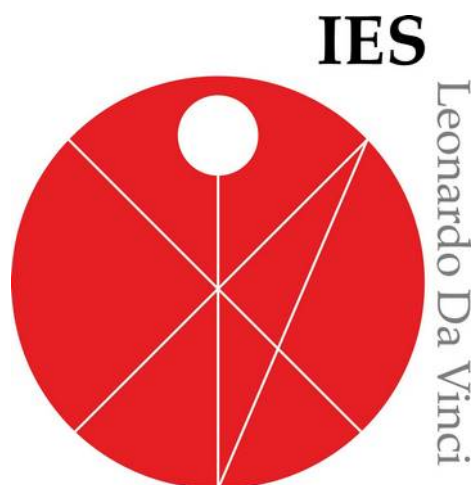




IES Leonardo Da Vinci



NORMAS DE CONVIVENCIA

Índice

1. Introducción.....	2
2. Ámbito de aplicación.....	2
3. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.....	2
4. Normas de convivencia de centro.....	3
5. Normas de aula.....	13
5.1. Normas.....	13
5.2. Elaboración de las normas de aula.....	13
6. Medidas correctoras.....	14
7. Comisión de convivencia.....	14

1. Introducción

Se recogen a continuación las **normas de convivencia** que regularán la convivencia del centro y serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa.

Dichas normas contemplan los deberes del alumnado, tienen un carácter educativo y tienen como objetivo crear el adecuado clima de respeto, así como de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el funcionamiento del centro.

Estas normas se han elaborado con el objetivo de favorecer la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

Las normas de convivencia del centro y sus posibles modificaciones han sido elaboradas por la comisión de convivencia, informadas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar y aprobadas por el director del centro. La participación del alumnado en la elaboración y seguimiento de las normas de convivencia habrá de facilitar el desarrollo de su autonomía moral.

2. Ámbito de aplicación

Se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2019, los actos contrarios a las normas establecidas en las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente, se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

3. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos

Las estrategias para la prevención y la resolución de conflictos se basarán en el modelo de convivencia del centro y en las vías establecidas en el apartado 4 del presente plan de convivencia.

4. Normas de convivencia de centro

Artículo 1. Relacionadas con el estudio y el comportamiento en el aula.

- a. Los alumnos/as tienen la obligación de asistir puntualmente a clase.
- b. Durante el horario lectivo los alumnos/as deberán solicitar permiso al Tutor/a correspondiente o a la Jefatura de Estudios para ausentarse del Centro. Los alumnos menores de edad deberán presentar además una autorización escrita de sus padres o tutores.
- c. Los alumnos/as no pueden permanecer sin motivo alguno en pasillos, patios, cafetería y otras dependencias del Centro durante las horas de clase.
- d. El alumno/a que durante el horario lectivo se ausente del Centro sin dicha autorización queda bajo tutela directa de sus padres o tutores, una vez que se haya avisado o intentado hacerlo fehacientemente a los padres o tutores legales, o bajo su responsabilidad si es mayor de edad.
- e. No está permitido realizar actos o acciones que molesten a los demás ni que perjudiquen o alteren el normal desarrollo de las clases. No está permitido.
 - Hablar en alto con los compañeros.
 - Hacer ruidos extraños o gritar.
 - Comer y masticar chicle
 - Beber bebidas diferentes al agua sin permiso previo del profesor.
 - Tirar papeles u otros objetos al suelo o a los compañeros.
 - Cambiarse del sitio adjudicado por el profesor.
 - Levantarse sin permiso y andar o correr por el aula.
 - Tirar o lanzar el material de trabajo a los compañeros.
 - Estar haciendo trabajos de otro módulo profesional sin permiso previo del profesor.
 - Salir del aula sin permiso del profesor.
 - Utilizar dispositivos móviles, tabletas, aparatos de música u otros dispositivos electrónicos sin permiso previo del profesor (solo podrán ser utilizados para fines didácticos). Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad.
 - Cualquier otra acción no enumerada anteriormente que pueda ser entendida como perturbación, por mal comportamiento, del normal desarrollo de las clases.
 - El uso de gorras, viseras, ni objetos que puedan distraer al propio alumno o a sus compañeros o interrumpir al profesor.

- f. Queda prohibido tomar fotos en el aula y hacer grabaciones, salvo que tengan intención didáctica, previo consentimiento del profesor.
- g. Cuando un profesor estime que un alumno o grupo de alumnos están perturbando el normal desarrollo de la clase, podrá expulsarlos de ella. Cuando esto ocurra se seguirá el siguiente procedimiento:
 - El alumno se presentará en Jefatura de Estudios e informará de su expulsión.
 - Se seguirá el procedimiento establecido en las normas de organización y funcionamiento que dependerá del tipo de falta que haya cometido el alumno para ser expulsado.
- h. Los alumnos/as tienen la obligación de hacer los trabajos y deberes que los profesores les manden para ser realizados fuera del horario de clase.
- i. Será responsabilidad del alumno/a ponerse al día en las actividades que no haya podido realizar por falta de asistencia, solicitando al profesor/a la ayuda necesaria.
- j. Los alumnos tienen el deber de traer el material requerido para cada módulo cada día, de cuidarlo con esmero y presentarlo a los profesores siempre que estos se lo soliciten.
- k. Cuando el profesor explique, el alumno debe prestar la máxima atención.
- l. Es necesario pedir permiso para hablar (levantando la mano), para garantizar un orden de intervención.
- m. Hay diferentes ritmos de trabajo. Los alumnos/as que terminen primero deben respetar, en silencio, el trabajo y la concentración de los demás compañeros.
- n. Durante los primeros días del curso escolar, los profesores informarán a los alumnos sobre los objetivos y contenidos que se pretenden alcanzar y los criterios de evaluación que serán aplicados para evaluar las capacidades programadas.
- o. Todo el alumnado se compromete a respetar las normas de aula que serán acordadas por el equipo educativo y el grupo-clase al inicio de curso. En el caso de que una norma de aula entre en contradicción con una norma superior se priorizará el documento de índole superior.

Artículo 2. Relacionadas con la asistencia de los alumnos.

- a. Los alumnos/as deben asistir a todas las clases y justificar sus faltas de asistencia según el procedimiento establecido por el Centro.
- b. En el caso de los alumnos/as matriculados en Ciclos Formativos se contempla la orden 2694/2009 en lo que respecta a las faltas de asistencia.
- c. Se hará un control diario de las faltas de asistencia de los alumnos con especial seguimiento a los menores de edad.

- d. Los alumnos/as enseñarán los justificantes de asistencia a todos los profesores y posteriormente se lo entregarán al tutor/a. Entregarán los justificantes de ausencia al tutor/a en un plazo de tres días a partir de su reincorporación. El Tutor/a deberá valorar su validez.
- e. Si el alumno/a que no presenta justificante, es menor de edad, el tutor/a se pondrá en contacto con la familia, telefónicamente, por correo electrónico o por carta con acuse de recibo si fuera necesario, para solicitar el mismo o averiguar las causas de la ausencia del alumno/a.

Artículo 3. Relacionadas con la entrada, recreo y salida del Centro.

- a. Los alumnos/as deben ser puntuales en todos los actos programados por el Centro en los que deben participar, especialmente en la entrada a todas las clases, y de forma muy particular a primera hora y después del recreo.
- b. Los alumnos/as que no lleguen puntualmente a clase, pedirán permiso al profesor que valorará según sus explicaciones si les permite la entrada. Si no se les permite la entrada se quedarán en la biblioteca o en la sala polivalente.
- c. Durante el recreo los alumnos/as permanecerán en los lugares que se les ha habilitado, en ningún caso se podrán quedar en el aula sin un profesor/a.
- d. Las visitas serán conducidas por los Auxiliares de control e información o personal expresamente autorizado. Cualquier persona ajena al Centro solo podrá estar en las clases con la autorización expresa del Profesor/a o del Jefe de Estudios.
- e. Los alumnos/as menores de edad no pueden salir del centro hasta la finalización de la jornada escolar salvo autorización firmada por madre/padre/tutor
- f. Todo alumno/a tiene la obligación de identificarse mediante el carné del I.E.S. cuando sea requerido para ello por los profesores, funcionarios o trabajadores del Instituto, sea dentro del recinto o durante las actividades extraescolares que, promovidas por el Centro, se realicen en el exterior del mismo.
- g. En las sesiones con duración superior a un bloque horario, si un alumno falta al primer bloque podrá previa comunicación al profesor/a, incorporarse a la sesión en el siguiente bloque, debiendo realizar individualmente las actividades que le sean propuestas por el profesor/a, y evitando de esta forma las interrupciones que causaría en el desarrollo de las actividades que estén realizando sus compañeros.
- h. Con el fin de evitar interrupciones en el desarrollo de la sesión, no se podrá entrar en el aula una vez que el Profesor/a cierre la puerta, salvo consentimiento expreso de éste, después de evaluar los motivos del retraso.
- i. Cuando un alumno matriculado durante ese curso en el centro, ha perdido las

convocatorias de un módulo o se encuentra matriculado en el siguiente curso, podrá solicitar al profesor correspondiente la posibilidad de incorporarse a las clases de ese módulo como oyente. el profesor valorará si esta situación es posible teniendo en cuenta diferentes características del grupo, módulo, etc.

Artículo 4. Relacionadas con los miembros de la comunidad educativa.

- a. Todos los miembros de la Comunidad Educativa, tienen el deber de respetar y considerar a los demás miembros sin distinción de funciones, sexo, raza, religión o ideas políticas en el marco democrático y el derecho de ser respetados y considerados de la misma manera.
- b. El respeto a los demás es la norma fundamental del Centro, en el comportamiento, en la forma de expresarse, en la manera de vestir, en la tolerancia para con los demás y en la aceptación de las normas.
- c. En cualquier lugar o dependencia del Centro y en cualquier actividad a realizar tanto dentro del recinto escolar como fuera del mismo, los alumnos respetarán a los Profesores y a la autoridad de éstos, respetarán a cuántas personas trabajan o se encuentran en el Centro o en sus proximidades o en el entorno en que se realiza la actividad.
- d. Los alumnos/as tendrán siempre y en todo momento un trato correcto con los compañeros, tanto del mismo grupo, como de los demás grupos del centro.
- e. En el caso de los alumnos/as menores de edad, los padres o tutores legales de los alumnos tienen el derecho de cooperar con la Dirección del Instituto y los profesores, velando por el rendimiento académico de sus hijos/as y por el buen orden del Centro. A tal efecto deberán comparecer en el Instituto cuando sean requeridos por el Tutor/a, el Servicio de Orientación, por la Dirección del instituto o por causa suficientemente motivada, al objeto de ser informados y oídos como requisito previo a la posible acción correctora sobre los alumnos/as.

Artículo 5. Relacionadas con los bienes materiales.

- a. Todas las instalaciones, equipamiento y materiales del Instituto, deberán ser respetados y utilizados correctamente.
- b. El mantenimiento de la limpieza y el orden en todos los recintos del Centro son básicos para crear un ambiente de sosiego y de estudio. En tal sentido es sancionable todo tipo de acción o actitud que degrade el Instituto, ya sea en el aula, pasillos o en el patio, como por ejemplo: realizar pintadas, tirar basura al suelo, romper material, etc.
- c. Los alumnos/as respetarán las pertenencias de todos los miembros de la

Comunidad Educativa.

Artículo 6. Relacionadas con la utilización de aulas, talleres y laboratorios.

Los espacios en los que se desarrollan las actividades docentes de los ciclos formativos que imparte el Centro cuentan con una infraestructura y equipamientos que, en muchos casos, son equiparables a los que nuestros alumnos/as se encontrarán en su entorno profesional.

Estos recursos, empleados en el proceso de formación de los alumnos/as, cumplen con las normas de seguridad vigentes, por lo que una utilización normal de los mismos no debe suponer ningún riesgo para el usuario, si bien se deben tomar las precauciones necesarias en este entorno tecnológico concreto.

El aprovechamiento en el proceso de enseñanza aprendizaje y la seguridad y salud de los alumnos cuando utilizan estas instalaciones, han motivado que el Centro Educativo acuerde establecer las siguientes normas generales y particulares.

Normas generales.

- a. El orden y la limpieza deben presidir todas las experiencias de laboratorio y talleres. En consecuencia, al terminar cada práctica se procederá a limpiar y/o recoger cuidadosamente el material que se ha utilizado.
- b. Cada grupo de prácticas se responsabilizará de su zona de trabajo y de su material.
- c. Todo el material, especialmente los aparatos delicados, deben manejarse con cuidado evitando los golpes o el forzar sus mecanismos.
- d. Apagar las luces de las clases y los talleres cuando finalicen las clases.
- e. Apagar el proyector cuando finalicen las clases.
- f. En las aulas con ordenadores se deberá apagar la CPU y el monitor cuando finalicen las clases.
- g. Cuidar que al finalizar la jornada queden cerradas las ventanas y puertas del taller o laboratorio.
- h. Será responsabilidad del alumno/a ponerse al día en las actividades que no haya podido realizar por faltas de asistencia, solicitando al profesor/a la ayuda necesaria.
- i. Los alumnos/as deberán permanecer en el puesto de trabajo asignado y no podrán desplazarse del mismo bajo ningún pretexto, excepto cuando el profesor autorice explícitamente dicho movimiento.
- j. En los casos de utilización de reactivos o líquidos seguiremos las normas de

- manipulación dadas por el profesorado.
- k. Apagar los instrumentos eléctricos antes de manipular sus conexiones.
 - l. Utilizar los materiales consumibles siempre observando su buen aprovechamiento y en base a una buena conducta medioambiental.
 - m. No enviar información ofensiva, difamatoria o molestar a otros usuarios mediante cualquiera de los mecanismos de intercomunicación disponibles.
 - n. Los alumnos/as deberán abandonar el aula cuando no tengan permiso del profesor para permanecer en ella.
 - o. El uso a que se destinen los equipos informáticos será exclusivamente educativo.
 - p. Los alumnos no utilizarán el ordenador disponible para el profesor en las aulas salvo previa autorización de este.
 - q. Los alumnos/as siempre estarán acompañados por un profesor/a en el laboratorio.

Por Familias Profesionales.

Familia Profesional: Administración.

- No utilizar soportes informáticos traídos de fuera del Instituto.
- No utilizar Internet para nada que no esté relacionado con la actividad académica.
- No utilizar programas que no estén relacionados con el desarrollo de los contenidos académicos.
- No descargar ni utilizar programas, películas, juegos, etc., que no hayan sido autorizados por el Profesor.
- Al finalizar las clases y, en especial, al finalizar la jornada diaria, dejar apagados los ordenadores.

Familia Profesional: Informática.

- Cada grupo de alumnos/as será responsable del estado de los equipos de su puesto de trabajo, así como del software instalado en ellos. No se podrá instalar software distinto del requerido por el equipo docente.
- El uso de Internet en el aula será autorizado por el profesor/a que podrá dar servicio de Internet o quitarlo cuando lo crea oportuno para su actividad docente.
- Los alumnos/as no están autorizados a realizar ningún juego (ni en ordenador, ni en el laboratorio) en el periodo lectivo ni en el cambio de sesión.

Familia Profesional: Sanidad.

- Será necesario que el alumno porte un material básico para su propio uso: bata de

laboratorio, rotuladores de vidrio, etc.

- Entre dos bloques horarios los alumnos no podrán salir del taller sin permiso expreso del profesor.
- Con relación al orden y limpieza del material en los laboratorios cada grupo al llegar al mismo recogerá el material limpio que se encuentre secando, guardándolo en su lugar correspondiente y controlando su buen estado. Al terminar las sesiones de laboratorio, el grupo debe dejar el material limpio y secándose y el laboratorio recogido con todos los dispositivos eléctricos apagados.
- Será responsabilidad del último grupo que ha usado el taller dejar todo el material ordenado en su lugar correspondiente.
- Se hará un uso adecuado de todos los contenedores de residuos según su clasificación.
- El alumno/a deberá traer según indicación del Profesor/a el cuaderno de prácticas.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

- Los alumnos/as colaborarán con el orden y limpieza en la realización de actividades fuera de clase (gimnasio, patios, jardines,..etc).
- Cada grupo de alumnos/as será responsable de la limpieza y orden de su puesto de trabajo.
- Los alumnos/as no utilizarán internet para uso que no sea académico.
- No está permitido descargar ni utilizar programas, películas, juegos, etc., que no hayan sido autorizados por el Profesor y que no estén relacionados con los contenidos académicos.
- Al inicio de la mañana los alumnos y/o profesor subirán las persianas de las aulas y siempre que sea posible se aprovechará la luz solar.
- En caso de que un alumno llegue tarde no podrá interrumpir ni entrar en el aula. Podrá incorporarse en el cambio de clase si el profesor lo autoriza.
- Será necesario que el alumno porte un material básico para su propio uso: bolígrafos, lápiz, colores, goma, regla, tijeras, grapadora, pegamento...
- Los alumnos no pueden entrar solos en los almacenes (departamento, baño adaptado, gimnasio). Siempre que sea necesario que entren serán acompañados por el profesor del módulo correspondiente.
- Después de su uso, deberán limpiar los fregaderos, pinceles y demás materiales. Los profesores se encargarán de hacer grupos rotativos de limpieza para asegurar que todos los alumnos colaboran.
- No se podrán utilizar materiales como acuarelas, pinceles, etc en los cambios de clase salvo autorización del profesor.
- Al finalizar las clases y, en especial, al finalizar la jornada diaria, se dejarán apagados los ordenadores y colocadas las mesas y las sillas.

- Se cuidará el material de los talleres y el del gimnasio.
- Los alumnos usarán adecuadamente los contenedores y papeleras de reciclaje de residuos.
- Cada turno respetará los lugares asignados para guardar trabajos y materiales (estanterías y armarios).
- En las aulas no se colocarán murales con contenido académico y los murales que se coloquen en los pasillos llevarán la fecha de realización, pudiendo exponerse durante un máximo de un mes. Llegado ese tiempo, cualquier profesor/a que necesite el espacio podrá quitar el mural y reciclarlo en el contenedor correspondiente.

Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.

- No acceder a los recursos donde no tengamos autorización.
- No utilizar Internet para nada que no esté relacionado con la actividad académica.
- Colaborar con el orden y limpieza en la realización de cualquier ensayo práctico ya sea en el área de patronaje, confección, ensayos textiles o de diseño.
- Al finalizar las clases y, en especial, al finalizar la jornada diaria, dejar apagados los ordenadores.

Artículo 7. Relacionadas con el comportamiento en actividades extraescolares y complementarias.

- a. Los alumnos/as tienen el derecho y la obligación de asistir a todas las actividades que se celebren con carácter obligatorio dentro del horario lectivo.
- b. Los/as alumnos/as deberán acudir puntualmente a estas actividades.
- c. Se desarrollarán las actividades que estén en la programación didáctica del departamento que las organiza, así como aquellas que sean propuestas y aprobadas por el Consejo Escolar de forma extraordinaria.
- d. En cualquier actividad que se realice fuera del centro, los alumnos respetarán a los Profesores y la autoridad de estos, respetando igualmente a todas las personas que trabajan o se encuentran en el Centro o en sus proximidades o en el entorno en que se realice la actividad.
- e. Se respetarán el mobiliario y las instalaciones del lugar en el que se encuentren en la participación de dicha actividad.
- f. Las actividades extraescolares se consideran actividades formativas. Por lo tanto todas aquellas normas, que son de aplicación para cada una de las Familias Profesionales, lo son a estas actividades.
- g. El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los

alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que sea autorizado por el profesorado.

Artículo 8. Relacionadas con el uso de los servicios.

Biblioteca

- La biblioteca es un recinto para el estudio y la consulta por lo que se estará en silencio.
- Se deberá respetar el horario de funcionamiento.
- Se cuidará tanto los libros como los ordenadores.
- No está permitido comer ni beber, salvo agua, dentro de la biblioteca.
- Siempre que los horarios del centro lo permitan habrá un profesor en la biblioteca.
- Aunque no existe sistema de préstamos si un alumno necesita un libro preguntará en jefatura de estudios.

Cafetería

- La cafetería se utilizará principalmente durante el recreo. En el caso de que falten profesores se podrá acceder a ella con el correspondiente permiso del profesor/a de guardia.
- Los alumnos/as que tienen módulos convalidados podrán estar en ella hasta que den comienzo sus clases.
- La cafetería no es el lugar de estudio, por lo que los alumnos/as no la utilizarán para este fin.

Sala de alumnos

- En el caso de que falten profesores se podrá acceder a ella con el correspondiente permiso del Profesor/a de Guardia.
- Los alumnos/as que tienen módulos convalidados podrán estar en ella hasta que den comienzo sus clases.
- La sala de alumnos/as es el lugar de uso común alternativo para el alumnado del Centro.
- Podrá ser lugar para comer cuando los alumnos lo necesiten.
- Es responsabilidad del alumnado que la use mantenerla limpia, seleccionando los residuos así como hacer buen uso del mobiliario y microondas.

Salón de actos.

- Respetar el horario de funcionamiento y reservarlo con una antelación mínima.

- b. Cuidar el material.

Baños

- a. Los alumnos/as podrán usar los baños antes de entrar a clase y en el tiempo de recreo. Los que vayan en horas de clase con permiso del profesor/a, lo harán en silencio y con rapidez.
- b. Se hará buen uso de los servicios:
- No se tirará agua al suelo.
 - Se cerrarán las llaves del agua.
 - No rayar ni pintar o escribir las puertas ni paredes.
 - Tirar los papeles en la papelera.

Aparcamiento

- a. El aparcamiento estará destinado exclusivamente al personal autorizado de los dos turnos en los que se imparte docencia, el acceso al mismo se realizará mediante un mecanismo electrónico que se cederá a dicho personal.
- b. Cuando algún miembro del personal autorizado, deje de prestar servicio en el Centro, deberá devolver el mando electrónico al Administrador del Instituto.

Espacios comunes del patio

- a. Los nuevos espacios del patio han sido creados para compartir, para crecer intercambiando y para crear, poniendo el acento en cuatro claves: participación y trabajo colaborativo, inclusión social, igualdad de género y sostenibilidad ambiental.
- b. El patio podrá ser usado por los alumnos en las horas de recreo, así como para actividades didácticas cuando el profesor lo considere y para otras actividades interciclo programadas en el centro.
- c. Es responsabilidad de todos respetar el mobiliario, así como mantenerlo limpio:
- No arrojar restos al suelo.
 - Hacer uso adecuado de los contenedores de residuos.
 - El profesor de guardia pasará por este espacio en su ronda para asegurarse el buen uso. Si detecta una conducta incorrecta podrá pedir a los alumnos que abandonen el lugar.

Artículo 9. Relacionadas con el medio ambiente.

- a. Disminuir la cantidad de residuos, aprovechando el uso del papel por las dos caras, evitar impresiones innecesarias, etc.
- b. Separar los residuos que se generen en las aulas utilizando adecuadamente los

- contenedores de las aulas y/o pasillos.
- Fomentar la reutilización de materiales.
 - Reducir el consumo de agua y energía, aprovechar la luz natural.

5. Normas de aula

5.1. Normas

Dentro de las normas de convivencia se incluyen las **normas de aula** que serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula. Estas normas deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y deberán ser aprobadas por el jefe de estudios.

5.2. Elaboración de las normas de aula

Se propondrán las siguientes pautas a los tutores para elaborar las normas de aula en cada uno de los grupos.

- Los tutores y el equipo docente deberán analizar los siguientes documentos que serán proporcionados por jefatura de estudios.
 - Normas de convivencia del centro
 - Derechos y deberes del alumnado.
 - Tipos de conductas y medidas correctoras (tipificación de faltas leves, graves y muy graves)

Las normas de aula no deben entrar en contradicción con los documentos anteriores.

- Hacer una reunión con el equipo docente para consensuar criterios comunes y/o elaborar una posible propuesta a consensuar/adaptar con el alumnado.
- Tutoría con el alumnado para elaborar y consensuar las normas de aula (recomendamos no hacer muchas, 4 como máximo). También se animará a hacer una propuesta de medidas correctoras, consensuadas con los alumnos, si se incumplen.
- Validar con el equipo docente las normas de aula.

5. Entregarlas a jefatura de estudios según un modelo de documento proporcionado.

6. Medidas correctoras

Las **medidas correctoras aplicables** en caso de incumplimiento, que deberán ser de carácter educativo y recuperador y tener en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Consultar el documento “**Normas de organización y funcionamiento del centro**” que incluye:

- Las conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables
 - Las conductas contrarias a las normas de convivencia. Ámbito de aplicación.
 - Tipos de conductas y medidas correctoras.
 - Órganos competentes para adoptar y aplicar medidas correctoras y criterios de adopción y aplicación de las mismas.
 - Asunción de responsabilidades y reparación de daños.
 - Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia.
 - Coordinación interinstitucional.
- Los procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar
 - Disposiciones generales.
 - Estrategias de prevención y resolución de conflictos.
 - Procedimiento disciplinario.
 - Procedimiento disciplinario ordinario.
 - Procedimiento disciplinario especial.
 - Comunicaciones, reclamaciones, recursos, plazos y otros procedimientos.

7. Comisión de convivencia

A principio de curso en el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.



La comisión estará formada por los miembros que se indican en el párrafo anterior y por otros profesores involucrados en la participación de la gestión de la convivencia escolar que serán propuestos y fijados al inicio de cada curso escolar.

En las **normas de organización y funcionamiento** del centro se incluyen las competencias de la comisión de convivencia.